



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
29/06/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

**D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la **sesión nº. 97/14.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veinticinco de junio de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D<sup>a</sup>. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.)*, *D<sup>a</sup>. María Belén Romero Carretero (P.P.)* y *D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez del Álamo (Concejal no adscrita)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

**ACUERDO:**

**ÁREA DE GOBIERNO DE PATRIMONIO Y VIVIENDA:**

Propuesta presentada por el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, a instancias del Concejal Delegado de Área de Patrimonio y Vivienda, tramitada por el siguiente Servicio:

**VIVIENDA Y PROYECTOS EUROPEOS:**

**25. COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE ADENDA II DEL MARCO REGULADOR DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS**

J.G.L. sesión nº. 97/14.26, ordinaria, 25 de junio de 2026

1/5



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
29/06/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
30/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TE3Q Q7NU XT7W 9XHU

**C25.VIVIENDA-PROY.EUROPEOS.AMPLIACIONPLAZOEJECUCION - SEFYCU 4317426**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
29/06/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDES PUJOL  
29/06/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
30/06/2026



**PROGRAMAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.; ASÍ COMO, AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 23 de junio de 2026, por el *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid*, previa firma de *D. Pablo Braquehais Desmots* y del Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Movilidad y Proyectos Europeos; identificada con CSV: H2AA R97L 73U4 AYHQ VMLY; que es del siguiente tenor literal:

"En la sesión n.º 025/07.24 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de carácter ordinario, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se adoptó el Acuerdo consistente en la aprobación de las bases y convocatoria de las AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU).

Posteriormente en la sesión n.º. 034/16.24, de carácter ordinario, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, se presentó propuesta fuera del orden del día, propuesta firmada el día 28 de junio de 2024, por la Excmo. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández, previa firma del Concejal Delegado de Área de Patrimonio y Vivienda, D. Pablo Braquehais Desmots, y con la firma del Técnico de Administración General adscrito al Servicio, en la que se establecía como se desprende de la misma, y se puede observar en el acuerdan primero y segundo respectivamente de esa propuesta, la necesidad de:

- -Proceder a la rectificación de los errores materiales existentes en el Acuerdo adoptado en la sesión n.º 025/07.24 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, advertidos por la Directora General de Vivienda y Arquitectura mediante oficio de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro (Reg. Entrada 78087/2024 - Fecha 05/06/2024), quedando redactadas las bases y la convocatoria en el modo establecido en el Anexo I (\*) del acuerdo, presentado en la propuesta de la mencionada Junta de Gobierno Local de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.
- -Proceder a la publicación de las bases y convocatoria de AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU."





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
29/06/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDES PUJOL  
29/06/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ  
30/06/2026



Una vez publicadas la mencionada convocatoria en el BORM de fecha de veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se dio traslado de esta a la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES, y se abrió el plazo de la mencionada convocatoria de ayudas.

Posteriormente, con fecha 5 de diciembre de 2025, se formaliza la Adenda I, que viene a modificar el acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2022; dicho acuerdo nº 10 de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de "Cartagena", en el marco del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (Programa 1), regulado por el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. De la mencionada Adenda I, se extrae la modificación del acuerdan tercero, en el que se produce una redistribución de las cantidades que se asignan en la mencionada convocatoria, pasando las ayuda base a 2.471.616,40 €, y la cantidad de incremento por vulnerabilidad a 102.647,39 €, haciendo un total de 2.574.263,79 €. Igualmente, se amplía el ERRP, como queda establecido en los planos anexos a la mencionada Adenda I, con la delimitación de los inmuebles, incluyendo la barriada de Villalba. Esta ampliación de crédito se hace posible, en virtud del art. 5.3 de las BASES Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION-EU, en el que se especifica que si antes de la resolución de la presente convocatoria, se produjera un incremento del crédito disponible en el estado de gastos del presupuesto, el órgano gestos podrá ampliar el gasto autorizado, sin que dicha ampliación implique la apertura de un nuevo plazo de solicitud.

Finalmente, con fecha 28 de mayo de 2026, se firma la Adenda II(\*), que se acompaña como ANEXO I a esta propuesta, en el que se establece la prórroga del plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones objeto del Acuerdo n.º 10 de la Comisión Bilateral, celebrada el 28 de noviembre de 2022, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de "Cartagena", en el municipio de Cartagena. Acabándose por prorrogar excepcionalmente el plazo para la ejecución de las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios hasta el 30 de junio de 2028 y, en consecuencia, se prorroga el plazo para la justificación de dichas actuaciones por la Comunidad de la Región de Murcia al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana hasta el 31 de diciembre de 2028. También se extiende el plazo para la ejecución de las actuaciones de prestación de servicios de la oficina de rehabilitación hasta el 31 de diciembre de 2026, ampliándose plazo para la justificación de dichas actuaciones por la Comunidad de la Región de Murcia al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana hasta el 30 de junio de 2027.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio, 29 de

J.G.L. sesión n.º 97/14.26, ordinaria, 25 de junio de 2026

3/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TE3Q Q7NU XT7W 9XHU

**C25.VIVIENDA-PROY.EUROPEOS.AMPLIACIONPLAZOEJECUCION - SEFYCU 4317426**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
29/06/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDES PUJOL  
29/06/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ  
30/06/2026



septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023<sup>(sic)</sup> y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023; el Concejal de Área que suscribe propone adoptar los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.- Manifestar** el compromiso de ejecución de la Adenda II(\*), que viene a modificar el acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2022; acuerdo nº 10 de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de "Cartagena".

**SEGUNDO.- Aumentar el plazo de ejecución de las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios hasta el 30 de junio de 2028**, y ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones de la oficina de rehabilitación hasta el 31 de diciembre de 2026.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**, para dejar reflejado el aumento del mencionado plazo de ejecución."

(\*) La propuesta incluye el texto de la referida **ADENDA II**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA R97L 73U4 AYHQ VMLY (págs. 4 a 7 de 7), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ \* ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 15 de junio de 2026, por el **Jefe del Plan de Adaptación al Cambio Climático y Red de Cátedra**.
- 19 de junio de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- 23 de junio de 2026, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 49/2026.

J.G.L. sesión nº. 97/14.26, ordinaria, 25 de junio de 2026

4/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TE3Q Q7NU XT7W 9XHU

**C25.VIVIENDA-PROY.EUROPEOS.AMPLIACIONPLAZOEJECUCION - SEFYCU 4317426**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
29/06/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
29/06/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
30/06/2026



Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión nº. 97/14.26, ordinaria, 25 de junio de 2026

5/5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TE3Q Q7NU XT7W 9XHU

**C25.VIVIENDA-PROY.EUROPEOS.AMPLIACIONPLAZOEJECUCION - SEFYCU 4317426**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5